

## INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INSCORA INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a Ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a Ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2019 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de Inscora Instituto del Corazón S. A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad y de que todas las políticas y procedimientos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de acuerdo en la aplicación con NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y NIIFS.
5. El Estado de Resultados de la Empresa por el período 1 de enero a 31 de

diciembre del 2019 registra una utilidad contable de USD \$54.120,21; el 15% de participación de trabajadores es USD\$8.118,03; el impuesto a la renta es USD\$24.344,68.

6. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad las disposiciones societarias vigentes.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo a la Ley, así mismo con la lista de asistentes.



Ing. Patricio Valladares

Comisario

CI. 180297843

Telf. 0984485694